<u>DECRETO SUPREMO Nº 23573</u> <u>JAIME PAZ ZAMORA</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Presidencia de la República, Dr. Gustavo Fernández Saavedra, debe viajar el día 29 del mes y año en curso a las actividades de Lima e Ilo, República del Perú, integrando la Comitiva del Sr. Presidente de la República en su visita a ese país.

Que es necesario nombrar Ministro subrogarte para la continuidad administrativa de ese Despacho, de conformidad con el D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICODesígnase Ministro de la Presidencia de la República, con carácter interino, al Dr. Mario Catacora Landívar, Subsecretario de Administración del Gobierno, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la Republica